REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Agosto de 2012
DECRETO ALC. Nº 623/2012.

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 442-B/2012 de fecha 29 de Agosto de 2012, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Sra. **PAOLA URDANIVIA ROJAS,** Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14, Estatuto De Atención Primaria de Salud, por la suma de **$ 200.000**, (doscientos mil pesos), para cubrir los gastos asociados para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2012; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO JEFE AUDITORÍA OPERATIVA

DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, a la Sra. **PAOLA URDANIVIA ROJAS,** Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14, Estatuto De Atención Primaria de Salud, por la suma de **$ 200.000**, (doscientos mil pesos), para cubrir los gastos asociados para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2012, distribuido de la siguiente manera:

Monto	Actividad PCPS 2012	Detalle del Gasto
$ 200.000	Asesoría técnica, apoyo y gestión para la formación de Club Deportivo con niños y adolescentes entre 5- 16 años, de la Población Tarapacá 1, Alto Hospicio.	Implementación deportiva para club (camisetas, conos, balones, etc.), colaciones saludables, agua, bebidas isotónicas, coffe break saludables para ceremonia de inauguración y cualquier otro implemento que permita el óptimo desarrollo de esta actividad.
$ 200.000	**Total**	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01 Anticipo Funcionario y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuenta de Salud Nº 114.05.05 Promoción de la salud, del Presupuesto de Salud.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ATB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.